

Diario Oficial

de la Unión Europea

C 102



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

62.º año

18 de marzo de 2019

Sumario

II Comunicaciones

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2019/C 102/01	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.9083 — Saba Portugal/Egis Portugal/Viseu Car Park Assets) ⁽¹⁾	1
2019/C 102/02	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.9259 — Investindustrial/Natra) ⁽¹⁾	1
2019/C 102/03	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.9281 — American Securities/Belfor Holdings) ⁽¹⁾	2
2019/C 102/04	Incoación del procedimiento (Asunto M.8870 — E.ON/Innogy) ⁽¹⁾	2
2019/C 102/05	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.9260 — PSP/Allianz/Greystar/Paul Street East) ⁽¹⁾	3

IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2019/C 102/06	Tipo de cambio del euro	4
---------------	-------------------------------	---

ES

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE.

II

*(Comunicaciones)*COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

No oposición a una concentración notificada**(Asunto M.9083 — Saba Portugal/Egis Portugal/Viseu Car Park Assets)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2019/C 102/01)

El 1 de marzo de 2019, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32019M9083. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

No oposición a una concentración notificada**(Asunto M.9259 — Investindustrial/Natra)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2019/C 102/02)

El 5 de marzo de 2019, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32019M9259. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

No oposición a una concentración notificada
(Asunto M.9281 — American Securities/Belfor Holdings)
(Texto pertinente a efectos del EEE)
(2019/C 102/03)

El 7 de marzo de 2019, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32019M9281. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

Incoación del procedimiento
(Asunto M.8870 — E.ON/Innogy)
(Texto pertinente a efectos del EEE)
(2019/C 102/04)

El 7 de marzo de 2019, la Comisión decidió incoar un procedimiento en el asunto arriba mencionado al considerar que la concentración notificada plantea serias dudas en cuanto a su compatibilidad con el mercado interior. La incoación del procedimiento inicia una segunda fase de investigación respecto a la concentración notificada y se entiende sin perjuicio de la decisión definitiva sobre dicho asunto. La decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n.º 139/2004 ⁽¹⁾.

La Comisión invita a los terceros interesados a que le remitan sus observaciones sobre el proyecto de concentración.

Para que puedan tenerse en cuenta en el procedimiento, las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación. Las observaciones pueden enviarse a la Comisión por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con la referencia número M.8870 — E.ON/Innogy, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro Operaciones de concentración
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

No oposición a una concentración notificada
(Asunto M.9260 — PSP/Allianz/Greystar/Paul Street East)
(Texto pertinente a efectos del EEE)
(2019/C 102/05)

El 11 de marzo de 2019, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32019M9260. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

15 de marzo de 2019

(2019/C 102/06)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio
USD	dólar estadounidense 1,1308	CAD	dólar canadiense 1,5118
JPY	yen japonés 126,16	HKD	dólar de Hong Kong 8,8766
DKK	corona danesa 7,4634	NZD	dólar neozelandés 1,6532
GBP	libra esterlina 0,85415	SGD	dólar de Singapur 1,5313
SEK	corona sueca 10,4964	KRW	won de Corea del Sur 1 284,65
CHF	franco suizo 1,1360	ZAR	rand sudafricano 16,3782
ISK	corona islandesa 132,90	CNY	yuan renminbi 7,5922
NOK	corona noruega 9,6880	HRK	kuna croata 7,4190
BGN	leva búlgara 1,9558	IDR	rupia indonesia 16 143,30
CZK	corona checa 25,668	MYR	ringit malayo 4,6171
HUF	forinto húngaro 314,35	PHP	peso filipino 59,491
PLN	esloti polaco 4,3049	RUB	rublo ruso 73,9233
RON	leu rumano 4,7565	THB	bat tailandés 35,846
TRY	lira turca 6,1858	BRL	real brasileño 4,3576
AUD	dólar australiano 1,5988	MXN	peso mexicano 21,7827
		INR	rupia india 78,0740

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

